

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos BRITO, BRIAN JOSE y otros c/BISQUIERRA, DIEGO ADRIÁN y otros s/Daños y perjuicios; 21-11883230-9. Se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 07/04/2022. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Bracamonte Andrés Guillermo para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Dra. Mayra Ibañez. Dra. Jorgelina Entrocasi. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

§ 33 477240 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: FONT GISELA EVELYN c/GONALEZ MARIA LIANA y otros s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-11864346-9, se ha dictado si siguiente decreto: Rosario, Atento que el demandado González Maria Liana no compareció a estar a derecho pese a encontrarte debidamente notificado según edicto de fs. 91 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Jorgelina Entrocasi (juez); Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). En consecuencia: Queda Ud. debidamente notificado del decreto precedente. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

§ 33 477242 May. 13 May. 17

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Circuito de a Primera Nominación de la ciudad de Rosario, le Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MEDINA OSVALDO - GONZALEZ LEONARDO ADRIAN y ot. s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-12626448-5, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 10 de Junio de 2021. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada Leonardo Adrián González y Melina Vanesa Acuña no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Daniel H. González (Juez); Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria). 08/04/22. Marcela N. Barro, secretaria.

§ 33 477239 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: BERNAUS MARTA SUSANA c/ZANGRANOO GONZALO MARTIN y otros s/Daños y

perjuicios; Expte. N° 21-12634716-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 06 de Septiembre de 2021. Emplácese a Gonzalo Martín Zangrando por edictos, conforme lo normado por los arts, 67 y 73 del C.P. Civiles, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Claudia A. Ragonese (Juez); Dra. Marcela Barro (Secretaria). 28/03/22.

§ 33 477241 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la 12ª Nominación de Rosario, en autos caratulados BANCO MAGRO S.A. c/C Y R CONSTRUCCIONES SA y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02839305-6, se ha dispuesto notificar por edictos lo resuelto en la Sentencia N° 2327 de fecha 26/11/2019 lo cual se transcribe: Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor Banco Macro S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos treinta y seis mil novecientos (\$ 36.900) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, y el IVA proporcional correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C. P. C. C.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Fabian E. Bellizia, Juez. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 35 477400 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: ROJAS MIGUEL ESTEBAN c/BRIASCO JUAN s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01163209-9, por resolución N° 1475 de fecha 12/10/2021, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, (completar fecha). Vistos: Los presentes autos caratulados ROJAS MIGUEL ESTEBAN c/BRIASCO JUAN s/Prescripción adquisitiva; N° 21-01163209-9 (700/2012); Considerando; Resuelvo: 1) Hacer lugar a la presente demanda y consecuentemente con ello declarar adquirido por usucapión, a partir del 1º de Enero de 1991 el inmueble ubicado en calle Ov. Lagos 135 depto. 2 de Rosario, inscripto en el dominio bajo el Tomo 70 bis, Folios 562 vta. Y 563, N° 20965 (vide Fs. 25), escritura de fecha 18/07/1923, descripto en el plano de mensura (vide Fs. 1), inscripto en el Registro General de la propiedad Plano N° 410/1953 como lote 3 manzana 175, superficie 79.2572 m2 y tercer parte indivisa del lote 5, pasillo, manzana 175 superficie 53 m2, plano 410/53, con titularidad de Juan Briasco. 2) Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de esta ciudad a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto, inscribiendo el dominio a favor del actor. Miguel Angel Rojas. 3) Hágase saber la presente por edictos y por el término de ley, debiendo consignarse en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido. 4) Imponer las costas a la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición del condenado en costas (Juris 18-63; Juris 38-77). 5) Diferir la regulación de honorarios a practicarse en autos hasta tanto se acompañe la constancia de pago del último impuesto inmobiliario. Insértese dese copia y hágase saber. (Expte. 700/12). Firmado por la Dra. Daniela Jaime (Secretaria), y por la Dra. Silvia Ana Cicuto (Jueza). Rosario, 27 de Abril de 2022.

§ 33 477236 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito número 4 de Rosario y en autos: CONDE JAVIER RICARDO C/ BANCO COMERCIAL HIPOTECARIO Y EDIFICADOR DE CORDOBA SA S/ Prescripción Adquisitiva; 21-02937834-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 13 de abril del 2022: informando verbalmente por Secretaria en este acto que Banco Comercial Hipotecario y Edificador de Córdoba no ha comparecido a estar a derecho, declarársela Rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por 2 días y en la forma prescrita por el artículo 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del acta número 48 de fecha 05 de diciembre de 2017, en cuanto los sorteos de los profesionales de nombramientos de oficio serán efectuados por la oficina de sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio. Firmado Dra. Ragonese Claudia, Dra. Barro Marcela. 29 de abril de 2022.

§ 33 477349 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ma. Nominación de Rosario, cita a herederos, acreedores o legatarios de José Agustín Suñer por el término de tres días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos: SUÑER GERARDO LUIS c/SUÑER JOSÉ AGUSTÍN s/Simulación; CUIJ 21-02904844-1. 09 May 2022. Rosario. Fdo. Dra. Elisabet Filippetti (Secretaria).

§ 35 477404 May.13 May.17

---

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Secretará a cargo de la Sra. Patricia Beade, en los autos caratulados. ASERRADERO SOLDINI S.A. c/SEGRERA ROBERTO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02883614-4 ha ordenado se publique la resolución recaída en autos y decretos: Nº 1640 Rosario 21/04/2022. Vistos: los presentes caratulados: ASERRADERO SOLDINI S.A. C/ SEGRERA, ROBERTO s/Juicio Ejecutivo; 21-02883614-4 mediante el cual el actor por medio de apoderado inicia demanda ejecutiva contra Roberto Segrera por el cobro de la suma de \$ 30.000. con más sus intereses y costas; proveniente de un pagaré con cláusula sin protesto librado en fecha 01/02/2017 por el mismo; con vencimiento en fecha 30/04/2017 por el mismo; no fueron atendidos su cobro por el librador, y atento que no fueron satisfechas las obligaciones emergentes del mismo; ha llevado al accionante a iniciar la presente demanda a efectos de lograr el cobro de su acreencia; venidos a despacho para resolver. Y Considerando: que la vía ejecutiva procede conforme el Art. 442 CPCC, y reuniendo el pagaré acompañado los requisitos exigidos por el dec. 5963/63. Que citado y emplazado el demandado a comparecer a estar a derecho, no lo hizo, por lo que fue declarado rebelde (fs.59) prosiguiéndose el juicio sin darle representación. Que citado de remate (fs.66) el demandado no opuso excepciones al progreso de la acción; según informa verbalmente la Actuaría, Por lo que corresponde mandar llevar adelante la ejecución. Que la suma adecuada devengará un interés que se fijan en el equivalente de la tasa activa promedio capitalizada que publique el Banco Central de la República Argentina (art. 768 inc. c) CCCN) desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Por lo tanto y atento lo normado por el Art. 442 siguientes y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe y decreto ley 5965/93, Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Roberto Segrera hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 30.000. con más los intereses

fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Patricia Beade Dra. Susana Gueiler- Secretaria Jueza- Rosario 10 de setiembre 2021. Previamente, atento el tiempo transcurrido estése a lo normado por artículo 38 y 62 inc. 3 del CPCC notificándose la reanudación de las actuaciones. Fdo. Dra. Susana Gueiler. Dra. Patricia Beade. Todo ha sido ordenado en autos: Rosario 16/12/2021. Atento lo manifestado y a fin de evitar futuras nulidades notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPC. Fdo. Dra. Susana Gueiler. Dra. Patricia Beade. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. 22 de abril de 2022.

\$ 33 477235 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BINIAN S.R.L s/Quiebra, CUIJ 21-01370844-1 se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 12/04/2022. Agreguense las constancias acompañadas. Por formulado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la oficina y por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Fdo: Dra. Marianela Maulión (Secretaria).Rosario 22 de Abril de 2022.

S/C 477230 May. 13 May. 19

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a la codemandada Cecilia Alicia Do Nizza. LC Nº 4.878.316, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días dentro de los autos caratulados: GUTIERREZ, PEDRO DEL VALLE c/ LOPEZ, JUAN MARCELO Y Otros s/ Escrituración, CUIJ 21-02909499-9.Fdo. Dra. Secretaria. Rosario 25 de abril de 2022

\$ 33 477234 May. 13 May. 17

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de La Cuarta Nominación de Rosario, Se ha resuelto declarar rebeldes a los herederos de la Sra. Mercedes Isabel Colman, atento no haber comparecido a estar a derecho dentro de los autos caratulados: TORRES, FRANCISCA C/COLMAN, MERCEDES ISABEL s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-02924688-9) Fdo. Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria.)

\$ 33 477233 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Escalante, Cristian Alberto, DNI Nº 36.879.785, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESCALANTE, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02909199-1): "Rosario, 03/02/2022.....1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más

los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora (05/07/2018) y hasta el día de su efectivo pago; mas el IVA correspondiente. II) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notifíquese la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dr. Arturo Audano, Secretario Subrogante - Dr. Carlos E. Cadierno, Juez en suplencia.

\$ 33 477328 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. VILLALBA, MARIANA SABINA, DNI N° 29.481.030, lo declarado, en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLALBA, MARIANA SABINA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02886017-7): "Rosario, 03/02/2022. ... I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora (05/01/2017) y hasta el día de su efectivo pago; mas el IVA correspondiente. II) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notifíquese la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dr. Arturo Audano Secretario Subrogante; Dr. Carlos E. Cadierno, Juez en suplencia.

\$ 33 477327 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Omet, Omar Fabián, DNI N° 26.537.478, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OMET, OMAR FABIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02929435-3): Rosario, 03 de Marzo de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

\$ 33 477325 Mar. 13 Mar. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Mammana, Rubén Ramón Alberto, DNI N° 23.061.747, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MAMMANA, RUBEN RAMON ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02892069-2): N° 3751. Rosario, 18/12/2017. Visto Y Considerando:... Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. Del CPCC. Por ofrecida prueba, téngase presente.

Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$ 39.917,52 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados S.A., para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dr. Juan Manuel Conti (Sec). Otro: Rosario, 05/08/2019. A pesar de encontrarse la parte demandada debidamente notificada, no compareció a estar a derecho. Vencido el término para hac\*lo, declárasela rebelde, y prosígase el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. (CUIJ N° 21-02892069-2). Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. María Amalia Lantermo (Sec). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 33 477324 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Velazquez, Víctor Gerardo, DNI N° 21.532.034, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VELAZQUEZ, VICTOR GERARDO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02922269-7): Nro. 2189. Rosario, 10/10/2019. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez. Días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$47.699,55.- en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Suscriba el profesional las constancias agregadas en autos (Art. 35 C.P.C.C. S.F.) Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese hágase saber.- Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez), Dr. Sergio A. Gonzalez (Sec). Otros: "Rosario, 28/04/2021. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación.- Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez); Dr. Sergio A. González (Secretario). Dra. Di Rienzo, Secretaria Subr.

\$ 33 477323 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Luna, Jose Luis, DNI 14.938.016, declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LUNA, JOSE LUIS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02946083-0): Rosario, 6 de agosto de 202 7.- Sin perjuicio que deberá acompañar para su reserva en Secretaría los títulos ejecutivos en el que funda la acción, se provee: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábese embargo sobre los bienes libres que fueren de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$71677,25.- con más \$21503,17.- en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Líbrense los despachos correspondientes a sus efectos.

Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: "Rosario, 24 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho del demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales (art. 73 del CPCC). Rosario, 9 de Marzo de 2022. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 477322 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Llancafil, Esteban Daniel, DNI N° 35.457.286, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LLANCAFIL, ESTEBAN DANIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02863576-9): "Rosario, 17 de Agosto de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaria, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Al embargo: por autos.-" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: "Rosario, 09 de junio de 2017 Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaria en este acto que el demandado Esteban Daniel Llancafil, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Otro: "Rosario, 17/02/2022. Atento lo informado por el Oficial Notificador, por tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.- Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 477321 May 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Ojeda, Maria Rosa, DNI N° 34.651.555, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, MARIA ROSA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02918597-9): N° 1408. Rosario, 06/08/2019. Y vistos: los autos citados precedentemente, Resuelvo: 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Trabajar embargo sobre bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$62.000.- por todo concepto, librándose despacho con los recaudos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Quiroga Marcelo N. (JUEZ), González Lorena (Sec.). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 33 477299 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Rivero, Jesús Martín D.N.I. N° 41.904.605 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RIVERO, JESUS MARTIN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12626111-7): Tomo: 132 Folio: 42 Resolución: 2715. Rosario, Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Rivero Jesús Martín a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 41.730,60 con más la suma de \$ 12.519,18 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 477300 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Benítez, Humberto Martín D.N.I N° 23.914.547 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ, HUMBERTO MARTIN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12629422-8): Tomo: 109 Folio: 444 Resolución: 2190. Rosario, Autos y vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábese embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Benítez, Humberto Martín por su relación de dependencia con Emp. Argentina. Serv. Pubs Sata, hasta cubrir la suma de \$ 31.073,96 con más la de \$ 9.322,18 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, en proporción de Ley. Líbrese el correspondiente despacho para hacer efectiva la cautela, previa reposición de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (jueza), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 33 477302 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Montenegro, Matías José D.N.I. N° 41.161.859 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MONTENEGRO, MATIAS JOSE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12631874-7): Tomo: 112

Folio: 47 Resolución: 177. Rosario, Autos y vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Montenegro, Matías José por su relación de dependencia con Altos de Pellegrini, hasta cubrir la suma de \$ 23.955 con más la de \$ 7.186,50 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, en proporción de Ley. Líbrese el correspondiente despacho para hacer efectiva la cautela, previa reposición de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (jueza), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 33 477304 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° , 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Romero Martínez, Enrique D.N.I. N° 18.695.310 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERO MARTINEZ, ENRIQUE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02878234-6: Tomo: 111 Folio: 230 Resolución: 1032. Rosario, Y vistos: El recurso de revocatoria interpuesto contra el decreto de fecha 06/04/2017, Resuelvo: Dejar sin efecto el mismo y en su lugar: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabrar embargo sobre los bienes libres del demandado Enrique Romero Martínez hasta cubrir la suma de \$ 16.445,90 con más la suma de \$ 4.933,77 para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 477305 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Ortega, Iván Héctor, DNI N° 37.336.768, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTEGA, IVAN HECTOR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12627073-6): Rosario, 16/12/2021. Se ha declarado la rebeldía del demandado Ortega, Iván Héctor DNI N° 37.336.768 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Firmado: DR. Mauro Bonato (Juez), Dra. Maulion Marianela (Sec.).

\$ 33 477306 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Ledesma, Tomas Luciano, DNI N° 5.953.066, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LEDESMA, TOMAS LUCIANO s/Ejecutivo;

(CUIJ N° 21-13910332-4): Rosario, 22/12/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Tomas Luciano Ledesma no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega y respecto del cuál se procedió a constatar su publicación por ante la página del Boletín Oficial, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec. subrogante). 14 de Febrero de 2.022.

\$ 33 477307 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Rodríguez, Ricardo Orlando, DNI N° 10.654.754, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, RICARDO ORLANDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02922747-8): Rosario, 03/12/2021. Se ha declarado la rebeldía del demandado Rodríguez, Ricardo Orlando, DNI N° 10.654.754, conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 33 477308 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Ferreyra, Gregorio Miguel, DNI N° 24.252.303, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERREYRA, GREGORIO MIGUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02922989-6): Rosario, 03/12/2021. Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 38 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 33 477309 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. López Romero, Pedro Ramón, DNI N° 94.880.328, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ ROMERO, PEDRO RAMON s/Ejecutivo (Expte. N° 194/2017 CUIJ N° 21-02877159-9): Rosario, 04/02/2022.....1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Pedro Ramón López Romero hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Dra. Elisabet Felippetti Secretario - Dr. Carlos E. Cadierno, Juez. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 477311 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Cristiano Bonini, Micaela Jazmín, DNI N° 94.591.524, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CRISTIANO BONINI, MICAELA JAZMIN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909869-4): Rosario, 24/02/2022. ...1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Micaela Jazmín Cristiano Bonini, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.- Dra. Ma. Eugenia Sapei - Dr. Carlos E. Cadierno, Secretario, Juez.

\$ 33 477312 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Ruiz, Emanuel Iván, DNI N° 31.967.411, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RUIZ, EMANUEL IVAN s/Ejecutivo (Expte. N° 265/2016) CUIJ N° 21-02856326-1): "Rosario, 02/08/2021. Vistos... Considerando... Fallo:.. 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Emanuel Iván Ruiz, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Elisabet Felippetti (Secretaria en suplencia) Carlos E. Cadierno (Juez). Rosario, 27 de Diciembre de 2021. Dr. Felppetti, Secretaria Subr.

\$ 33 477313 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Milano, Damián Alejandro (DNI N° 27.638.461) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MILANO, DAMIAN ALEJANDRO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13888906-5): Nro.: 83 Rosario, 17/02/2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Milano, Damián Alejandro hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$10.833,91 (Diez mil ochocientos treinta y tres pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III -Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. inscripto- en la suma de \$8.987,23 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 Inc. 2 B; 4 y 12 Inc. 3 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.- Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Dr. Luciano A. Ballarini -Juez.

\$ 33 477314 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Mendoza, Mónica Isabel, DNI N° 31.701.822, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENDOZA, MONICA ISABEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02927578-2): N° 77 - ROSARIO, 12/2/2020. Y Vistos: Los presentes caratulados ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENDOZA, MONICA ISABEL s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 26/2020; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 215). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$71.834,80.- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 477315 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Carbonel, Silvia Haydee, DNI N° 29.481.281, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARBONEL, SILVIA HAYDEE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909879-1): N° 3275 - Rosario, 28/12/2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 215), el que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Bibiana A. Panno, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de pesos setenta mil doscientos cincuenta (\$70.250.-) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber.- Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Y Otros... Rosario, 27 de Mayo de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 477317 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Coronel, Nicolás Ricardo, D.N.I N° 37.403.692, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORONEL, NICOLAS RICARDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02876667-7): Rosario, 31 de Julio de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, y a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría, désele la participación que por derecho corresponde. Por promovido juicio de Cobro de Pesos, sustánciese por el Trámite Sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula. Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez); Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec).

\$ 33 477318 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. ORTIGOZA, NICOLÁS, DNI N° 38.1 32.795, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTIGOZA, NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919150-3): Rosario, 08 de Agosto de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuario, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Al embargo: por autos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Marianela Godoy (secretaria en suplencia). Otro: Rosario, 03/06/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuario en este acto que el demandado Nicolás Ortigoza, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometo a hacerle entrega de la misiva. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (Sec). Otro: Rosario, 16/02/2022. Atento lo informado por el Oficial Notificador, por tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (Sec). 15/03/22. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 477320 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 16ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/PALAGONIA GUILLERMO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-02847891-4 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/PALAGONIA, GUILLERMO s/Juicio ejecutivo; 21-02847891-4 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 16ª Nom. Rosario, 20 de Noviembre de 2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Sol Sedita - Secretaria. Dr. Pedro A. Boasso - Juez ////CONFICRED SA c/PALAGONIA, GUILLERMO s/Juicio ejecutivo; 21-02847891-4 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 16ª Nom. Rosario, 20/10/2021. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese a la demandada por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Firmado: Dra. Maria Sol Sedita - Secretaria. Dr. Pedro A. Boasso - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. 28 de Marzo de 2022.

\$ 33 477354 May. 13 May. 17

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra RUIZ VANESA sobre Demanda Ejecutiva; Expte: N° 21-02949863-3 hace saber a la Sra. Vanesa Ruiz DNI N°: 26.355.535 que se ha dictado la siguiente resolución: N° 388. Rosario 06/04/2022 Y vistos: (...) Y considerando (...) Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Vanesa Ruiz, DNI N° 26.355.535, hasta tanto Nuevo Banco de Santa Fe S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$ 101.702,15, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Firmado: Dra. M. Silvia Beduino -Jueza; Dra. M. Amalia Lantermo—Secretaria. Rosario, Abril de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 477350 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/HERRERA MOISES s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13888146-3 se ha dictado lo siguiente: N°: 402 Rosario, 13/04/2022 Y vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED SA c/HERRERA, MOISES s/Juicio ejecutivo; 21-13888146-3 que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$ 3.200,00 (Tres mil doscientos pesos con 00/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Herrera, Moises hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 3.200,00 (Tres mil doscientos pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. 19 de Abril de 2022.

\$ 33 477345 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de

Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/BARRIOS ALEXIS s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 291/16 se ha dictado lo siguiente: N°: 403 Rosario, 13/04/2022. Y vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED SA c/BARRIOS ALEXIS s/Demanda ejecutiva; 21-13276310-8 (291/2016) que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$ 1.457,28 (Un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con 28/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y considerando:(...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Barrios Alexis hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 1.457,28 (Un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con 28/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. 19 de Abril de 2022.

\$ 33 477344 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GILIO SOL DESIRE s/Demanda ejecutiva, Expte. N° 21-13903150-1 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación electrónica de escritos en expedientes <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Demandada: Gilio Sol Desire DNI N°: 44.848.770. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 477338 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Aranda, Claudio Damián, DNI N° 26.642.352, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ARANDA, CLAUDIO DAMIÁN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915893-9): N° 208. Rosario, 03/03/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 17.075,73 la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, luego de lo cual se aplicará la tasa de interés- (equivalente a 1,90 jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo: Pereyra Mario Simon c/Municipalidad de Rafaela-Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios. 18/12/2018 Corte Suprema de Justicia). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). 21/03/22. Dra. Melisa Lobay,

prosecretaria.

\$ 33 477284 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ MELINA ESTEFANIA s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13896197-1 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación electrónica de escritos en expedientes

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Demandada: Fernández Melina Estefanía DNI N° 38.451.651. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 477339 May. 13 May. 17

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Martínez, Maria Del Carmen, DNI N° 10.188.166, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919990-3): Rosario, 04 de Octubre de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuario, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, Notifíquese por cédula. Al embargo: por autos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 12 de Febrero de 2020. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado María del Carmen Martínez, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (sec). 16/03/22. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 33 477285 May. 13 May. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, se ha ordenado citar, por un día, a tos herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa Luisa Areces, DNI 05.545.028, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: ARECES, JOSEFA LUISA S/Sucesorio (CUIJ 21-02946088-1). Dra. Marianela Maulión - Secretaria. Rosario, Abril de 2022.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIGIO NEREO LADINO (D.N.I. 8.501.756), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LADINO, ELIGIO NEREO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02951575-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA MAGDALENA GIANOTTI D.N.I. 4.407.030 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIANOTTI, ELISA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954205-5).

\$ 45 May. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA LEONOR BERRONDO D.N.I. 3.066.347 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERRONDO, BLANCA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02939643-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA NORA TISERA, D.N.I. 23.233.477, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TISERA, SILVANA NORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02948418-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CAPRA D.N.I. 6.000.700 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPRA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02944998-5).

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIOI, JOSE MIGUEL ANGEL D.N.I. 6.021.615 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LIOI, JOSE MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02954970-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA TERRON D.N.I. 3.962.645 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TERRON, MARCELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02955022-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA MALANDRA, D.N.I. 4.318.517, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MALANDRA, DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953252-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 457020 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORTORA, PEDRO ANGEL, D.N.I. 2.161.975, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORTORA, PEDRO ANGEL S/ SUCESIONES-

INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02954592-5 ). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 457020 May. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERACLIA DIONISIA FLORES, D.N.I. 1.044.872, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FLORES, HERACLIA DIONISIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951218-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 457020 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4ª nominación de Rosario (Sta.Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ESTHER SANCHEZ, D.N.I. 582.214, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02933642-0 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 457020 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Insaualde Félix Alberto DNI N° 16.435.691 y Zapata Irma DNI N° 5.523.904 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: INSAURALDE FELIX ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937821-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 457020 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Introini Enzo Amildo, DNI 5.077.821, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: INTROINI ENZO AMILDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944077-5). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462278 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rojas Daniel Agustin, DNI 23.928.919, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ROJAS DANIEL AGUSTIN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02946040-7). Rosario. Dra Cecilia Wendler. Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 460111 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDUARDO SUCRE, D.N.I. 6.061.180, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SUCRE, EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953136-3) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ELSA PEREYRA, D.N.I. 3.540.777, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREYRA, ROSA ELSA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02954945-9) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERFECTA NILDA MOYA, D.N.I. 7.664.204, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOYA, PERFECTA NILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954780-4) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Sr./ Sra. Juez/a. de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y

todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María Hortensia Moreno D.N.I. Nº 5.134.735, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MORENO MARÍA HORTENSIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" ( CUIJ 21-02953856-2 )Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIA BEATRIZ FERNANDEZ D.N.I. Nº 13.042.126, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días.- Autos caratulados: "FERNANDEZ ELIA BEATRIZ s/ Declaratoria de Herederos" Cuij Nº 21-02954990-4 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ATILIO FELIPE COR, D.N.I. 6.065.358, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COR, ATILIO FELIPE S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02946808-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIOI, JOSE MIGUEL ANGEL D.N.I. 6.021.615 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LIOI, JOSE MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02954970-9 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA MODESTA GAZZA (D.N.I.. 3.247.280) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAZZA, NORMA MODESTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954078-8'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA MODESTA GAZZA (D.N.I. 3.247.280) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAZZA, NORMA MODESTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954078-8" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Vicente Liendo (LE 6.295.495) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LIENDO, ANTONIO VICENTE S/ SUCESORIO - 21-02955035-9.-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR MAURICIO ZALAZAR (D.N.I. 30.288.273), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZALAZAR, OMAR MAURICIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02951638-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OCTAVIO PERALTA (D.N.I. 92.010.103) e IRENE PAULA SANTILLAN (D.N.I. 6.313.665), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERALTA, OCTAVIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955027-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO BERTIN (D.N.I.. 17.555.630) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTIN, EDUARDO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952525-8'Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPOS OBDULIA (L.C 3.447.795) Y OCHOA ARMANDO LORENZO (DNI 5.986.676) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPOS OBDULIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA IMELDA ROSARIO BRUNORI (D.N.I.. 3.546.359) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRUNORI, MARIA IMELDA ROSARIO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-02953546-6'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Bautista Ferrero (LE 2.138.455) y Norma Maria Vidal (DNI 1.514.667) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERRERO, JUAN BAUTISTA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953704-3.-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elba Rosa Gregorutti (DNI 12.736.684) y Hugo Zamora (DNI 10.067.642) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GREGORUTTI, ELBA ROSA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02950817-5.-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélida Caballero (LC 3.193.142) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CABALLERO, NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02950366-1.-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramon Degiule (DNI 5.998.534) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEGIULE, RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02950351-3.-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRIS MABEL MAZZIERI (D.N.I. 13.451.017), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAZZIERI, IRIS MABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02949961-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Osvaldo Dariozzi (DNI 6.055.973) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DARIOZZI, NORBERTO OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02944562-9.-

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA SUSANA FERREYRA (D.N.I. 3.958.515), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, RAMONA SUSANA S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954113-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRIS MABEL MAZZIERI (D.N.I. 13.451.017), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAZZIERI, IRIS MABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02949961-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 13

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gomez (Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA MERCADO y EUSEBIO VIDAL por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MERCADO MARIA S/ DECL HEREDEROS. 21-25982868-3. Nro. Expediente: 26/2013, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Sr/a. Juez/a del Juzg.1ra.Inst. Civil, Comercial y Laboral- 2ª Nom. SEC.UNICA Localidad: CAÑADA DE GOMEZ, DRA MARIA LAURA AGAYA , se llama a los herederos, acreedores o legatarios de CACCIOPPOLI JORGE DAVID, DNI 16.985.415, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- Cañada de Gómez. DR. NAVARRO MARIANO (Secretario) DR. AGUAYA MARIA LAURA (Jueza).

\$ 45 May. 13

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scavone Angel José, DNI 6.050.223, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCAVONE ANGEL JOSE s/Sucesión (CUIJ. 21-02943202-0).

\$ 45 May. 13

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, Distrito Judicial N° 14, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 592 del C.P.C.C. de Santa Fe cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RAUL JOSE GOICOECHEA, quien fuere en vida titular del DNI N° 8.581.671 a fin de que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 13 de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 13 May. 20

---

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "ANDINO, ALBERTO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25657247-5 llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANDINO, ALBERTO ANTONIO, titular del DNI 13.100.833 por TREINTA días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria.

\$ 45 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "PONCE SILVIA STELLA s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25657046-4 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de PONCE SILVIA STELLA, por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 May. 13

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, en autos caratulados "GUERRERO, HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26364665-4 llama a los herederos, acreedores o legatarios del SR. HECTOR GUERRERO para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rufino, de Mayo de 2022.-

\$ 45 May. 13

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, en autos caratulados "GONZALEZ, CIPRIANO ANIBAL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-263644338-8 llama a los herederos, acreedores o legatarios del SR. CIPRIANO ANIBAL GONZALEZ, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Rufino, de Mayo de 2022.-

\$ 45 May. 13

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué. a cargo de Dr. Alejandro Lanata -Juez-, - se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO CARLOS PACENTI (DNI 6.094.864) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados "PACENTI, OSVALDO CARLOS S/ SUCESION" (CUIJ 21-26471193-9)." Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino -Secretaria- Melincué, de 2022.-

\$ 45 May. 13

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ OSCAR CLEMENTE (D.N.I. Nº 6.136.897) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Secretaría, Marzo de 2022. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 May. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ª Circunscripción en la Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto; Secretaria de autorizante; en autos caratulados RODRIGUEZ RICARDO LEOPOLDO s/Sucesión; (CUIJ N°21-24616413-1), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ RICARDO LEOPOLDO D.N.I. Nº 6.140.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto. Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez; y el Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 May. 13

---

